

La construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil

Jimena Ávalos Capín

I. Introducción: ¿Qué implica la perspectiva ciudadana?

En nuestros días, pareciera obvio que los regímenes democráticos son percibidos como los más favorables, en concepto, frente a los regímenes autoritarios o a otros modelos de gobierno. Sin embargo, conforme se consolida la noción de democracia, también la ciudadanía advierte una brecha entre lo que se *espera* de un régimen democrático frente a lo que realmente es. Algunos autores hablan incluso del denominado “síndrome de fatiga democrática”, descrito como el fenómeno en el que la ciudadanía considera que la democracia es el régimen “modelo”, pero simultáneamente, desconfía de sus agentes y de sus instituciones.¹ En palabras de Erika Estrada, básicamente, entender la lógica del sistema electoral mexicano implica partir de una premisa: es un sistema construido enteramente bajo la idea de combatir la desconfianza.²

Ante este escenario de desconfianza, la participación ciudadana, entendida de manera amplia, representa un aspecto clave que permitiría a la población ubicarse como sujeto activo de una democracia y sentirse parte de la toma de decisiones públicas. La participación ciudadana se puede definir como la acción o conjunto de acciones realizadas de manera voluntaria por las personas que portan sus propios intereses o que representan a colectivos, que tiene la intención de incidir directa o indirectamente en los asuntos públicos, desde una perspectiva de deliberación e interés público, en un marco de pluralidad y respeto a los derechos humanos.³

En el caso de las instituciones de impartición de justicia, la perspectiva ciudadana es algo relativamente novedoso, pues, tradicionalmente, se pensaba que las controversias entre partes, o bien entre los individuos o grupos de individuos y el Estado que se dirimían en tribunales eran litigios que únicamente afectaban a los actores involucrados. Conforme ha ido cambiando el rol del Poder Judicial para ser visto actualmente como un verdadero potencial garante de derechos, se ha vuelto importante también hablar de perspectiva ciudadana desde las instituciones impartidoras de justicia. En un contexto político en el que

¹ Reybrouck, David van, *Contra las elecciones. Cómo salvar la democracia*, Ciudad de México, Taurus, 2017.

² En “Perspectiva Ciudadana: Informes de personas observadoras y visitantes extranjeras- Proceso electoral 2020-2021 en la Ciudad de México, Instituto Electoral de la Ciudad de México, 2021.

³ Proyecto 89477. *Que entendemos por participación ciudadana*. Documento de trabajo. México. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2018.

se habla cada vez más de la "democratización" de las instituciones impartidoras de justicia, es urgente incorporar la perspectiva ciudadana y volver al quehacer cotidiano de las y los impartidores de justicia un tema accesible para la ciudadanía.

Esto, desde luego, empieza por los esfuerzos ya avanzados por hacer públicas las sentencias que emiten juzgados y tribunales, salvaguardando los datos personales de las personas. En los últimos años hemos visto un interés cada vez más activo por parte de organizaciones de la sociedad civil en participar, por ejemplo, a través de escritos de *amicus curiae*, en ver y discutir las sesiones públicas de nuestros tribunales y de incluir estas discusiones en redes sociales, en la prensa y en el debate público en general. La transparencia y acceso a la información, es, por lo tanto, un primer paso fundamental para la participación ciudadana en la función de las instituciones judiciales.

A lo largo de este trabajo expondré porqué las sentencias de los tribunales pueden ser más accesibles en general y, por lo tanto, su difusión y discusión como parte del debate público puede y *debe* ser una herramienta de participación ciudadana. Esto resulta aplicable a las resoluciones de órganos jurisdiccionales en general, pero, como argumentaré más adelante, es particularmente importante para las decisiones que se toman en materia electoral.

II. Porqué las sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil son necesarias

Ha habido un innegable avance en materia de transparencia y acceso a la información pública que ha permitido que la ciudadanía pueda tener acceso a las discusiones y sentencias que se generan en las instituciones judiciales. Sin embargo, el lenguaje jurídico sigue siendo sumamente técnico e inaccesible para la mayoría de la población.

Lejos de estar al servicio de la población, la manera en la que nos han enseñado a analizar y a explicar los problemas jurídicos sigue resultando en una redacción compleja. Tradicionalmente, los juristas somos percibidos como personas que manejamos un lenguaje hermético y, hasta cierto punto, tendencioso, lo cual, hasta cierto punto, se justifica en la formalidad de los actos jurídicos, también se traduce en el uso de tecnicismos característicos de la profesión.⁴

⁴ Aguilar Ramos, Carolina, "Las sentencias de lectura fácil y el acceso a la justicia", en *Hechos y Derechos*, vol. 16, núm. 86, Instituto de Investigaciones Jurídicas, marzo-abril de 2025.

Uno de los principales avances en la materia por parte del Poder Judicial Federal en México se dio a partir del Acuerdo 1/2019 de la Suprema Corte de Justicia, el cual estableció que se emplearán los formatos de sentencia de lectura accesible y sencilla, denominados “de lectura fácil” en aquellos asuntos en que haya niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, migrantes, personas indígenas, y en todos aquellos casos en que se considere que la o las personas involucradas tienen condiciones específicas.

Estos formatos “de lectura fácil” son entonces una especie de explicación sencilla de la sentencia que se hace en paralelo a la misma, con el fin de que su contenido pueda ser comprendido y aprehendido por las personas involucradas en el litigio, específicamente para niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas migrantes y otras personas en situación de desventaja.

Esto sin duda representa un esfuerzo positivo para que, al menos, las propias partes involucradas en un litigio puedan comprender los alcances de las decisiones jurisdiccionales que afectan su vida. Sin embargo, considero que, si bien son un paso necesario, se queda demasiado corto porque sigue partiendo de la premisa de que las decisiones jurisdiccionales únicamente afectan o involucran a las partes en una controversia. En realidad, las decisiones judiciales son un barómetro que nos muestra si en realidad las instituciones judiciales son garantes de derechos. A partir de dichas decisiones se generan precedentes judiciales que representan criterios a partir de los cuales otros tribunales tendrán a su vez que incorporar.

En este sentido, considero que se debe hacer un genuino esfuerzo para que todas las sentencias estén redactadas de la manera más accesible para la población en general. Esto representa un reto enorme pues efectivamente hay cuestiones técnico-jurídicas que tienen que ser analizadas bajo metodologías específicas, así como figuras jurídicas que, como profesionistas especializados y especializadas, nos parecen incluso evidentes. Sin embargo, sostengo que es posible llegar a un balance entre ambos que permita que las sentencias sean más comprensibles y no por ello menos técnicas.

III. Porqué las sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil en materia electoral son particularmente importantes en una democracia moderna

Hasta ahora, he hablado sobre cómo no basta con que tengamos versiones paralelas de nuestras sentencias dirigidas a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, etc. (aunque desde luego que ello es necesario),

sino que, en general, debemos encontrar un balance entre plasmar los aspectos técnico-jurídicos ineludibles en el análisis de una controversia jurídica y dar una exposición lo más accesible posible de dicho análisis y resolución.

Si esto me parece importante en general, creo que lo es mucho más en materia electoral, en donde las decisiones que se toman tienen un alcance que va mucho más allá de las partes. Es aquí donde tenemos una oportunidad valiosísima, y, considero, hasta ahora parcialmente desaprovechada, para poner a la ciudadanía al centro e involucrarla de maneras reales en los debates que se dan en sede judicial.

Concretamente, en nuestros tribunales electorales se toman decisiones que inciden en nuestra democracia, incluso más allá de las reglas de los procesos comiciales. Por una parte, en dichas sentencias se evidencia la aplicación de reglas sobre propaganda política, sobre el desarrollo de las jornadas electorales, etc. Todos estos aspectos prácticos de nuestra democracia son relevantes para el público.

Sin embargo, además, nuestros tribunales electorales toman decisiones que garantizan los derechos político-electorales de las personas y dotan de dimensión y contenido a la simple noción del derecho a votar o a ser votado. En específico, se tutelan los derechos de las mujeres que han sido excluidas históricamente del espacio público y se determinan los estándares sobre qué constituye violencia política de género, por ejemplo. Se aterrizan además dichos criterios a casos específicos que pueden ser incluso más ilustrativos de la problemática de desigualdad de género que den cuenta de la pertinencia de tener normas y criterios al respecto.⁵ En otras sentencias, se tutelan los derechos de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, en las que se reconoce su derecho a la libre determinación.⁶ Es importante que dichas sentencias sean no solo accesibles sino incluso pedagógicas.

En estas sentencias se evidencia que lo político-electoral tiene dimensiones que van incluso más allá de las reglas relativas a los comicios, sino que en sede judicial se garantizan los derechos de las personas de manera robusta y con perspectiva de género, culturalmente sensible, etc. Estas resoluciones no solamente pueden, sino que deben ser conocidas, discutidas y debatidas entre la ciudadanía.

⁵ Pienso, por ejemplo, en las sentencias en los expedientes TEDF-JEL-001/2017, TECDMX-JLDC-034/2018, TECDMX-JLDC-048/2017, todas del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

⁶ Por ejemplo, la sentencia en el expediente TECDMX-JEL-003/2017 y TECDMX-JEL-004/2017 acumulados del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Otra gran ventaja es que la metodología de estudio de caso es particularmente efectiva como herramienta pedagógica. Las sentencias redactadas en un formato sencillo (y no por ello menos riguroso en términos jurídicos) tienen un enorme potencial para ilustrar las problemáticas jurídicas. Nos permiten ponerle cara y dimensión a algo que de otra forma se quedaría en una norma abstracta.

¿Cómo lograr sentencias que sean jurídicamente sólidas y a la vez accesibles? Como ya se ha venido haciendo desde distintas sedes jurisdiccionales, es posible tener una redacción más amigable en el que se planté el contexto, la problemática jurídica a resolver y se haga posteriormente el análisis, a manera de tesis, antítesis, síntesis. Es posible tener además versiones simplificadas que se difundan y discutan en distintos foros abiertos para la ciudadanía.

IV. Conclusiones

Regreso a la idea con la que inicié relacionada con la desconfianza que existe en las autoridades, particularmente en América Latina, y lo importante que es incorporar mecanismos de participación ciudadana que involucren a la ciudadanía y la hagan parte de la toma de decisiones públicas. Hasta muy recientemente, el ámbito jurisdiccional había sido dejado fuera de estas discusiones, pero, como he argumentado, las decisiones que se toman en sede jurisdiccional, y particularmente en la jurisdicción electoral, son piedras angulares de nuestra democracia.

Por lo tanto, es no solo importante sino urgente, que las resoluciones que se toman en los tribunales electorales puedan tener un formato accesible y que sean difundidas. Son una herramienta valiosa y, hasta ahora, frecuentemente desaprovechada para compartir cómo los tribunales dotan de contenido a los derechos político-electorales de la ciudadanía, incluso más allá de los procesos comiciales. Hacer parte a la ciudadanía de las decisiones en la jurisdicción electoral es una manera más para generar confianza en la fortaleza de nuestras instituciones.